ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PARA EL BOLETO ESTUDIANTIL SEGUNDO LLAMADO"

En fecha 10 de setiembre de 2015, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 22.370 de fecha 13 de agosto de 2015, conformado por los señores: 1) Sergio Emilio Mereles Duarte, por la Dirección General de Asesoría Jurídica; 2) Lilian Ruíz Díaz, por la Dirección Administrativa; 3) Andrea Liliana Mendieta González, por la Dirección Financiera; 4) Mabel Recalde, por la Dirección de Contrataciones; 5) Ivan Fernando Gonzalez Navarro, por la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa, a los efectos de elaborar la evaluación correspondiente, que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley Nº 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- NOTA MEC/DC Nº 671/2015, de fecha 16/07/2015, remitida por el Lic. Jorge Bordón, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure Domaniczki, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Reporte del llamado.
- Invitación cursada a posibles oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 28/07/2015, dejando constancia que no se ha presentado oferta, no cumpliendo con lo establecido con el art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03.
- Adenda Nº 1.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 05/08/2015, redactada por funcionarios de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Cultura.
- Ofertas presentadas por las firmas J.FLEISCHMAN y CIA.
- Nota DC/MEC Nº 811/2015 de fecha 17/08/2015; remitido a la Secretaria de la Función Pública con expediente Nº 8884/15 de fecha 17/08/2015.
- Nota PR/SFP/SG Nº 860/2015 de fecha 09/09/2015; con expediente Nº 3932 de fecha 10/09/2015, dando respuesta a lo solicitado en la Nota DC/MEC Nº 811/2015.

En fecha 05 de agosto de 2015, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el acta de apertura, cuya copia forma parte íntegramente del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
J.FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

* J.FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.: Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..." Se dio curso a la Nota DC/MEC Nº 811/2015 de fecha 17/08/2015, expediente Nº 8884/2015, solicitando a la Secretaria de la Función Pública la emisión de la Constancia de ser o no ser funcionarios/a Público/a de las personas individualizadas de los Oferentes o sus representantes, se hallan afectados en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por nota PR/SFP/SG Nº 860/2015, con expediente Nº 3932 de fecha 10 de setiembre de 2015, "...informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituidos por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nomina de Altas y Bajas..."; según constancia Nº 3027/2015, las personas individualizadas de los Oferentes o sus representantes no registran datos/antecedentes. Se adjunta copia de la Constancia.

Como consecuencia del análisis preliminar, en el que se han revisado las documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta, ha resultado el siguiente cuadro de ofertas, ordenado numéricamente, de menor a mayor, conforme las reglas previstas en las bases del llamado.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORA RICOH MP 5002 SP

Oferente	Mejor Precio
J.FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L	18.463.092

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" 6 "NO CUMPLE", SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CARTA DE INVITACIÓN - ANEXO C

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS		J.FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORA RICOH MP 5002 SP"	Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo C, firmado y con sello de la empresa	1.1. Mantenimiento General	CUMPLE
		1.2. Cleaniing Unit	CUMPLE
		1.3. Kit Mantenimiento SP8300	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES NO SUSTANCIALES UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" 6 "NO CUMPLE"

REQUISITOS	J.FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" 6 "NO CUMPLE"

REQUISITOS	J.FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copias de contratos de bienes del objeto del llamado ejecutados con Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, durante los 2(dos) de los dos últimos años (2013-2014). Mínimo 2(dos) contratos por año.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE" ó "NO CUMPLE"*

REQUISITOS	J.FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los dos últimos ejercicios (2012-2013) Los índices a utilizar para el cálculo son: 1. Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 2 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente) 2. Endeudamiento; el promedio de los últimos 2 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y 3. Rentabilidad, el promedio de los últimos 2 años, no deberá ser negativo. (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	Cumple

J.FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.	AÑO 2013	AÑO 2012	
Activo Corriente	36.165.471.391	26.870.882.117	
Pasivo Corriente	33.095.544.204	24.721.930.313	
Pasivo Total	39.387.255.470	30.293.972.970	
Activo Total	59.051.035.358	47.832.874.976	
Utilidad del Ejercicio	2.268.832.163	4.475.125.695	
Capital	3.496.000.000	3.496.000.000	
RATIOS PRINCIPALES			**PROMEDIO**
Ratio de Liquidez			
Activo Corriente	*36.165.471.391*	*26.870.882.117*	*2,17*
Pasivo Corriente	*33.095.544.204*	*24.721.930.313*	*2*
igual o mayor a 1	*1,09*	*1,08*	*1,08*
Endeudamiento			
Pasivo Total	*39.387.255.470*	*30.293.972.970*	*1,29*
Activo Total	*59.051.035.358*	*47.832.874.976*	*2*
no mayo a 0,80	*0,66*	*0,63*	*0,64*
Rentabilidad: *Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*			
Utilidad del Ejercicio	*2.268.832.163*	*4.475.125.695*	*1,92*
Capital	*3.496.000.000*	*3.496.000.000*	*2*
no deberá ser (-)	*0,64*	*1,28*	*0,96*

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; los artículos 58°, 59°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y el Decreto N° 3.719/15 que modifica los artículos 60° y 61° el Decreto Reglamentario N° 21909/03; el Comité de Evaluación recomienda:

1.- **ADJUDICAR** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PARA EL BOLETO ESTUDIANTIL SEGUNDO LLAMADO", de acuerdo a la salvedad prevista en el artículo 34 inciso c) de la Ley 2051/03, conforme a los siguientes cuadros:

EMPRESA: J.FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. RUC Nº 80001490-1

Ítem	Código del Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Precio total mínimo (IVA incluido si corresponde	Precio total máximo (IVA incluido si corresponde
1	81111812-002	Mantenimiento General	unidad	1	2	evento	423.933	847.866
2	81111812-002	Cleaniing Unit	unidad	1	2	evento	2.140.971	4.281.942
3	81111812-002	Kit Mantenimiento SP8300	unidad	1	2	evento	6.666.642	13.333.284
						PRECIO TOTAL ÍTEMS		18.463.092

2.- **COMUNICAR** a la Sra. Ministra de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en dos (2) copias de un mismo tenor.

SERGIO EMILIO MERELES DUARTE
Dirección General de Asesoría Jurídica

LILIAN RUIZ DIAZ
Dirección Administrativa

MABEL RECALDE
Dirección de Contrataciones

ANDREA LILIANA MENDIETA GONZÁLEZ
Dirección Financiera

IVAN FERNANDO GONZALEZ NAVARRO
Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa